## MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

### Nº 053-2019-OEA-HEP-MINSA





# Resolución Administrativa

Lima, 22 de noviembre del 2019

#### VISTO:

El Informe N° 314-2019-OL-HEP/MINSA, del 22 de noviembre del 2019, de la jefa de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001263; el Memorando N° 892-SF-HEP-2019 y Memorándum N° 994-2019-SF-HEP del jefe del Servicio de Farmacia;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 009-2019-OEA-HEP/MINSA de fecha 16 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2019 del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, mediante Informe N° 314-2019-OL-HEP/MINSA de fecha 22 de noviembre del 2019, la Jefa de la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contracciones del presente año, a fin de incluir la contratación de un (01) procedimientos de selección;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones:



Que el numeral 7.6.2. de la citada Directiva señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el artículo 8° del T.U.O de la Ley 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que 8.2 "El titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga (...)";



Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2019-DG-HEP/MINSA de fecha 16 de enero de 2019, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas delega las facultades de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas:

De conformidad con el T.U.O de la Ley 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto

Supremo N° 344-2018-EF, Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y Resolución Directoral Nº 003-2019-DG-HEP/MINSA;

Con la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Logística y en armonía con las facultades conferidas;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas para el ejercicio presupuestal 2019; INCLUYENDO la siguiente contratación:

Item	Descripción	Tipo de proceso	Cant. Items	Valor estimado	Fecha tentativa	Fuente de financiamiento
46	ADQUISICIÓN DE TROCAR PARA CIRUGÍA LAPAROSCOPICA Objeto: Bien Lugar de ejecución: LIMA/LIMA/LA VICTORIA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	02	S/. 89,208.00	Noviembre	Donaciones y Transferencia

ARTÍCULO 2º: DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

ARTÍCULO 3º: PÓNGASE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones a disposición de los interesados.

Řegistrese, Comuniquese y Publiquese.

C.P.C. VICENTEW, ALVAREZ BEDIA DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION

VWAB/krvr

- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Logistica
- Oficina de Economía
- Oficina de Asesoria Jurídica
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia (Púb. Pág. Web)
- Archivo